

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. En este mismo sentido la Ley 1276 del 5 enero de 2009 que modificó la Ley 687 de 2001, establece nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor y la responsabilidad de los entes territoriales de mejorar su calidad de vida; definiendo al adulto mayor como “aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más”.

Que la ley 1276 de 2001, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBÉN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Que el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, modificó el artículo 3° de la ley 687 de 2001, el cual autoriza a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

Que el parágrafo único del artículo 15 de la ley 1850, establece que “El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del SISBÉN, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones”.

Que la Ley 1315 del 13 de julio de 2009, define los centros de protección Social para el adulto mayor como Instituciones de protección destinados para el cuidado de personas de la edad adulta, brindarles una Atención Integral, la cual se entiende como el conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de hospedaje, alimentación, salud, interacción social y cuidado integral de manera permanente o temporal.

Que en el Plan de Desarrollo “**HONDA NOS UNE**” a través del Sector Inclusión Social y Reconciliación tiene por objetivo desarrollar estrategias y políticas que promuevan el envejecimiento activo, la inclusión social y la calidad de vida de los adultos mayores en la comunidad, de igual manera busca Suministrar servicios de cuidado, salud, actividades recreativas y productivas para una vejez digna, así:

LINEA ESTRATÉGICA

UNIDOS CONSTRUIMOS BUEN GOBIERNO

CÓDIGO BPIN:	2024733490018
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE HONDA
LÍNEA ESTRATÉGICA	Honda Nos Une por la transformación social
INDICADOR DE BIENESTAR	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
PRODUCTO	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
INDICADOR DEL PRODUCTO	Adulto mayor atendidos con servicios integrales
ACTIVIDAD	2026 Brindar atención integral a los ancianos y la población en condición de desprotección social y familiar, mediante la provisión de alimentos, enfermería, fisioterapia y asistencia general en un centro (asilo) especializado, asegurando el bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios.

Que el municipio de Honda, aportará una ayuda económica para en asocio con una ESAL atender la población de un Centro de Protección Social para el adulto mayor de municipio de Honda, asistencia para una población atendida de Setenta (70) adultos mayores, así:

Ítems	Género	Apellidos y Nombres	Nº de Documento	Fecha de Nacimiento	Edad
1	HOMBRE	Barón Camacho Hernando	15.886.236	15-oct-47	78
2	HOMBRE	Barragán Luis María	3.049.939	25-ago-39	86
3	HOMBRE	Beltrán García Roso	2.396.226	17-jun-22	103
4	HOMBRE	Beltrán Garzón Prudencio	5.955.115	17-dic-39	86
5	HOMBRE	Blandón Naranjo Carlos Antonio	5.915.284	15-feb-41	85
6	MUJER	Calderón Garay Luz Marina	41.740.671	14-nov-54	71
7	HOMBRE	Calderón José Vicente	5.932.436	4-abr-49	76
8	HOMBRE	Camacho Poveda Alfonso	279.024	4-nov-41	84
9	MUJER	Campo de Matallana Alba Nelly	25.269.760	24-sep-45	80
10	MUJER	Cantor Lucila	20.195.877	24-mar-39	86
11	HOMBRE	Cruz Ramon Emilio	2.392.822	3-oct-40	85
12	MUJER	Guillen María Gladys	1.106.333.597	4-jul-56	69
13	MUJER	Gutiérrez Gutiérrez Carmen	28.780.238	16-jun-42	83
14	HOMBRE	Hernández Bustos Aníbal	79.373	4-sep-31	94
15	HOMBRE	Hernández Velásquez Jorge Eliecer	5.930.747	4-mar-36	90
16	HOMBRE	Herrera Héctor Ignacio	3.049.827	25-mar-34	91
17	HOMBRE	Herrera Muñoz Darío	278.392	28-ene-33	93
18	MUJER	Jerónimo Meche Susana	24.705.219	25-feb-47	79
19	MUJER	Lombana Viuda de Giraldo María Adelfa	28.775.901	24-feb-36	90

20	HOMBRE	Lozano Polanco Fernando	14.317.373	17-may-58	67
21	MUJER	Medina Ospina Luz Marina	65.633.091	10-sep-37	88
22	MUJER	Mejía Giraldo Noemi	28.737.157	5-abr-31	94
23	MUJER	Méndez Rojas Evangelina	38.290.358	28-oct-26	99
24	MUJER	Mesa María Edelmira	28.738.269	29-jul-49	76
25	MUJER	Mogollón de Triviño Olinda	28.775.957	8-jun-36	89
26	MUJER	Montero Marina	28.834.431	27-sep-45	80
27	HOMBRE	Moreno Montiel Gentil	2.379.942	20-may-33	92
28	MUJER	Moreno Murcia María Liris	38.282.891	4-jul-61	64
29	MUJER	Olarte Anatilde	28.781.399	9-mar-48	78
30	MUJER	Osorio López Soledad	22.095.211	31-dic-28	97
31	HOMBRE	Pérez Campo Elías.	10.155.030	2-sep-43	82
32	HOMBRE	Pérez José Rafael Epaminondas	453.426	29-abr-40	85
33	HOMBRE	Pérez Sánchez José Rafael	279.751	8-feb-26	100
34	MUJER	Quesada Cesárea	28.601.477	29-oct-35	90
35	MUJER	Quiroga Rosa María	1.106.333.166	31-dic-47	78
36	HOMBRE	Reina Alipio	14.273.685	17-oct-62	63
37	HOMBRE	Reyes Martínez Emilio	2.319.857	27-jul-33	92
38	MUJER	Riaño de Díaz María Inés	21.109.201	21-may-34	91
39	MUJER	Rocha Gloria Inés	1.105.789.928	27-abr-51	74
40	HOMBRE	Rodríguez Gallego José Nodier	4.323.164	9-nov-44	81
41	HOMBRE	Ruiz Ávila Delio	5.816.096	31-ene-42	84
42	MUJER	Sánchez Sáenz Yolanda	28.780.441	5-feb-39	87
43	HOMBRE	Santos Oliveros Mario Olegario	19.272.755	10-abr-58	67
44	HOMBRE	Sepúlveda Calderón Belisario	10.155.946	23-oct-46	79
45	HOMBRE	Turmequé Daniel	17.092.611	7-sep-41	84
46	MUJER	Valencia de Ospina María Josefina	21.924.653	19-sep-27	98
47	HOMBRE	Vargas Jaime Rene	17.091.203	30-nov-43	82
48	HOMBRE	Vélez Gaviria Francisco	79.322.470	26-dic-59	66
49	MUJER	Rueda Ana Elvia	20.634.808	9-sep-39	86
50	MUJER	Duarte María Blanca	28.721.471	4-dic-40	85
51	HOMBRE	Veles Reyes Francisco Antonio	2.836.774	14-jun-40	85
52	MUJER	Camacho Ariza María Dittler	28.778.422	23-may-39	86
53	MUJER	Tinoco Sandoval María Gladys	20.637.429	23-ago-40	85
54	MUJER	Quintero de Romero Fabiola	28.574.683	16-jul-47	78
55	HOMBRE	Urrego Munévar Fernando	14.206.408	8-ago-45	80
56	MUJER	Ramírez Raquel	28.780.499	6-may-45	80
57	HOMBRE	Martínez Hidalgo Reinél	3.537.897	11-jun-61	64
58	HOMBRE	Linares Vargas Marco Tulio	185.794	31-dic-38	87

59	HOMBRE	Torres Carlos Eberto	2.396.528	26-ene-39	87
60	HOMBRE	Rubio Bonilla José Narciso	1.106.334.249	10-may-35	90
61	MUJER	Guerrero Bertha	21.188.758	4-sep-30	95
62	HOMBRE	Loaiza Campos José del Carmen	2.273.995	13-sep-45	80
63	HOMBRE	Poveda Torres Pedro Aquimin	14.345.020	17-jun-62	63
64	HOMBRE	Camargo Osorio Fabio	14.324.559	17-sep-48	77
65	HOMBRE	Moreno José Alcides	2.393.280	2-feb-42	84
66	MUJER	Osorio Mejía Blanca Minerva	28.780.341	28-mar-46	79
67	HOMBRE	Aguilar Isaías	5.903.590	10-feb-39	87
68	HOMBRE	Reyes Guzmán Jhonny Ricardo	18.936.892	27-abr-57	68
69	HOMBRE	Peñaloza Calderón Carlos Arturo	19.240.283	14-jul-54	71
70	HOMBRE	González Ramírez Jaime	3.051.332	18-jun-50	75

Frente a la protección de los adultos mayores, la Alcaldía del Municipio de Honda, dando alcance al artículo 46 de la Constitución Política de Colombia que reza “*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de situación de calle*”; designó a la Secretaría de Salud y Proyectos Sociales, a través del Plan de Desarrollo “*HONDA NOS UNE*”, para dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la atención integral a la población vulnerable de la tercera edad.

Por otro lado, la Ley 319 de 1996 a través de la cual se integra a la Constitución Política el protocolo adicional de la convención americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, expresa en su artículo 17: “*PROTECCIÓN DE LOS ANCIANOS: Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular: a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas; b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos*”.

En cumplimiento de los anteriores mandatos, se expide la Ley 1251 de 2008 cuyo objeto es 1) proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, 2) Orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la Sociedad civil y la familia y 3) Regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. Así mismo, esta norma define algunos conceptos importantes en materia de protección y garantía de derechos a personas de la tercera edad (art. 3), plantea una serie de principios rectores para su aplicación (art. 4), y enuncia los derechos de los ancianos y los deberes de la sociedad para con ellos (art. 5 y 6). En su Título II define los lineamientos principales para trazar la política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Unos de los mecanismos previstos en la Ley 1251 de 2008 a través de los cuales se garantizan los derechos de los adultos mayores, por ser espacios físicos de promoción de sus derechos, son los:

Centros de protección social para el adulto mayor: Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Centros de día para adulto mayor: Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Instituciones de atención: Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructuras físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Salud y proyectos Sociales, como la dependencia designada para para dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la atención integral a la población vulnerable de la tercera edad, realiza el siguiente proceso de selección, el cual tiene previsto beneficiar a aproximadamente setenta (70) adultos mayores habitante de calle y/o en condiciones de vulnerabilidad.

Con el objetivo de dar continuidad a la atención de estos adultos mayores residentes proporcionando todo para su subsistencia en condiciones dignas y humanitarias, ya que no cuentan con los recursos para su sostenimiento y puede conducir de nuevo al estado de calle, vulnerabilidad social y abandono total, de no destinarse los recursos para tal fin, resulta imprescindible seleccionar la persona idónea que brinde la atención integral que requieren las personas objeto de la población ya mencionada.

Por lo anterior, se tiene como objetivo atender a la población adulta mayor en estado de calle y vulnerabilidad del Municipio, atendiendo el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos del Gobierno Nacional que se direccionan a la protección de derechos sociales de acuerdo a la carta magna que pre ordena a todo un país y desde 1992 como un Estado Social y Democrático de derecho, brindando tal cual se enuncio con anterioridad, especial protección a las personas que por su condición social, económica, emocional, etc., que presentan un estado de debilidad ante la sociedad, obteniendo así por parte del Estado Colombiano una protección reforzada; dicho lo anterior y adelantando el convenio que se pretende ejecutar se estará proporcionando a este grupo vulnerable, lo necesario para su subsistencia en condiciones dignas y humanitaria; se estará contribuyendo a la protección de derechos sociales y colectivos y cumpliendo los lineamientos de nuestro ordenamiento jurídico.

Con la suscripción de un convenio con un centro de bienestar, se pretende que los servicios de protección social prestados por este último se centren en el cuidado básico, el mantenimiento de las funciones cognitivas, el desarrollo de habilidades y destrezas, el fomento de la inserción al medio social, familiar y comunitario con enfoque biopsicosocial de promoción del bienestar integral y multidisciplinario al segmento poblacional.

Por lo dicho y teniendo en cuenta el apoyo que desea brindar el Municipio de Honda, se pretende celebrar convenio de interés público, adelantando un proceso competitivo por como lo dispone el decreto 092 de 2017, con el propósito de aunar esfuerzos con entidades que dentro de un objeto estén en capacidad de ofrecer este tipo de ayudas, es así, que el Municipio de Honda ha decidido apoyar este propósito filántropo, que solo profesa amor y valor a la vida y al ser humano.

De esta manera se requiere el apoyo de un centro de bienestar que asegure el acceso a los servicios de salud de todos los usuarios institucionalizados, que gestione y coordine con las EPS y la Secretaria de Salud la prestación de los programas y servicios de salud a que tengan derecho los adultos mayores, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios, se encuentre inscrito como centro de servicios y protección integral en la institución que indica la Ley tramite los servicios funerarios y los certificados pertinentes ante las entidades competentes (Fiscalía, Registraduría) responda por la seguridad e integridad de los usuarios mientras tengan la calidad de institucionalizados, todo con el fin de apoyar esta gran y noble causa.

También, el artículo 8 de la ley 1276 de 2009 establece que es el alcalde Municipal o Distrital el responsable del desarrollo de los programas que se derivan de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegara en la dependencia a fin con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los centros vida y crearan todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada. Así mismo en el parágrafo del artículo citado establece que los Distritos y los Municipio podrán

suscribir convenio con entidades de reconocida idoneidad para el manejo del centro vida o de bienestar; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

La anterior norma deja ver que en el caso de que el Municipio no tenga creado un centro de vida, la operación de este puede ser dada a entidades de reconocida idoneidad en estos campos; con lo anterior se quiere plantear que es completamente viable la suscripción de un convenio pues las dos leyes citadas no establecen restricciones para la suscripción de este tipo de convenios, es más, el artículo 7 de la ley 687 de 2001 que fue modificado por la ley 1276 de 2009 estipula: *“las entidades territoriales autorizadas por las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales que adopten la estampilla y recauden los fondos provenientes de los actos que se lleguen a gravar, podrán suscribir convenios con entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que desarrollen en su objeto y finalidad, actividades encaminadas a protección y asistencia de las personas de la tercera edad”*.

Por lo anterior, el municipio de Honda presenta la necesidad de contar con el apoyo de AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL (ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) AL ADULTO MAYOR Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE HONDA.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL (ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) AL ADULTO MAYOR Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE HONDA. El Municipio de Honda redondea el tema, teniendo en cuenta el cierre de la vigencia 2025 y las encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y demás datos donde se relacione el respectivo estudio de la oferta.

Por lo anterior y basados en que con el presente proceso se pretende celebrar un convenio interinstitucional de conformidad con el Decreto 092 de 2017 y con el fin de apoyar el sector social, se analizará este sector respectivamente.

2.1. ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de **prestación de servicios**, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 18,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 10,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,5%.

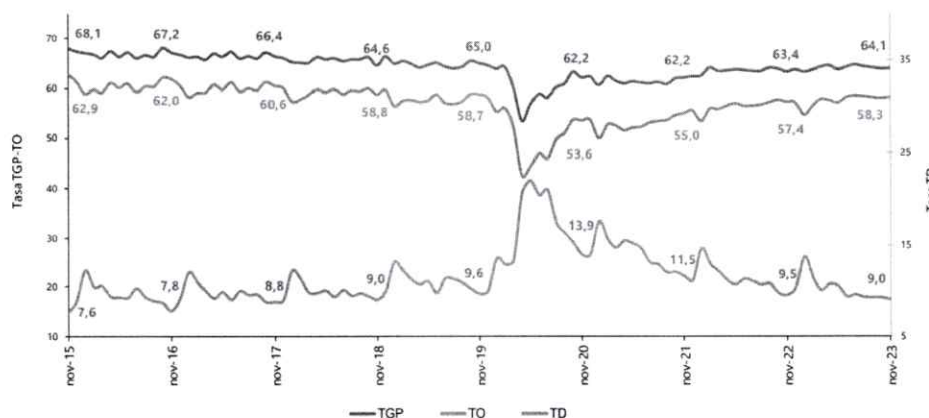
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{PR} -III / 2022 ^{PR} -III	2023 ^{PR} / 2022 ^{PR}	2023 ^{PR} -III / 2023 ^{PR} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles ³	-18,8	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-9,2	-8,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-4,8	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2024 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

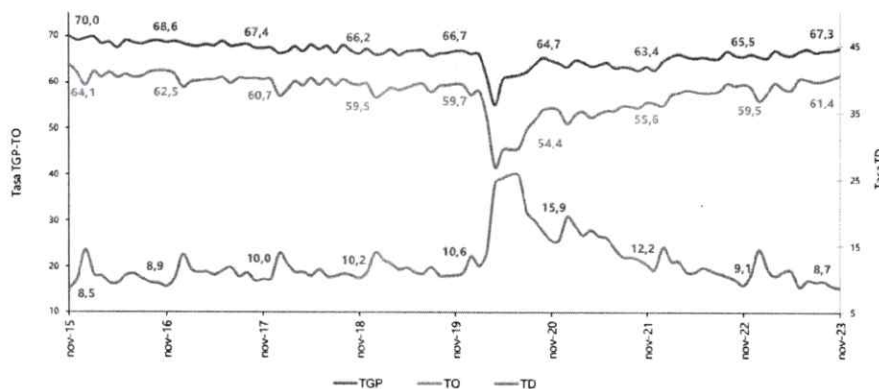


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2024 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2024 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (59,5%).



Fuente: DANE, GEIH.

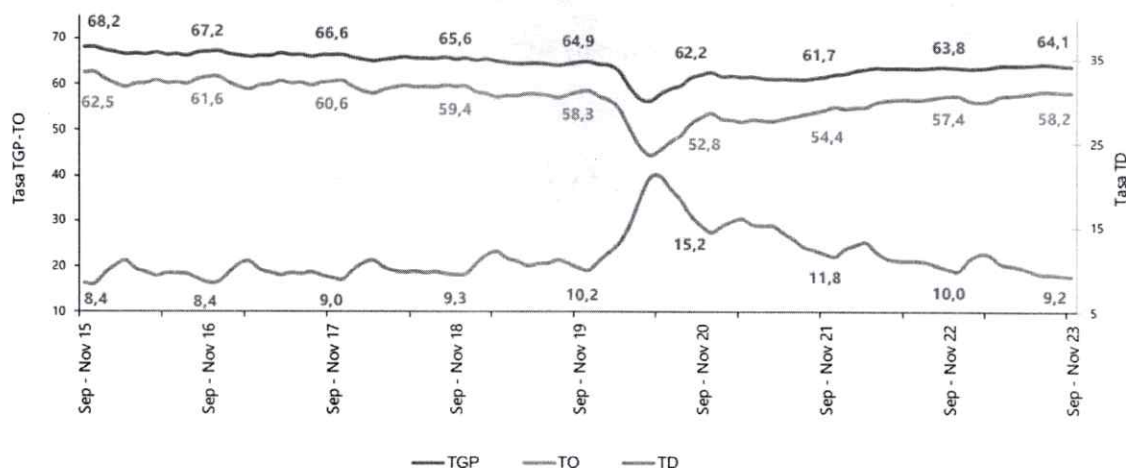
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2025 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024 (57,4%).



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente

Posición ocupacional	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Noviembre 2022	Noviembre 2023			
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

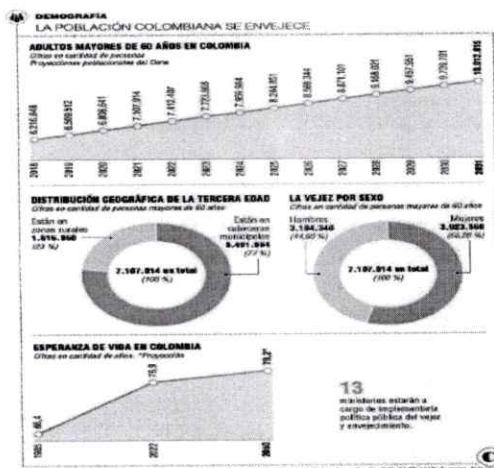
p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

CONTEXTO ECONÓMICO – SITUACION ADULYO MAYOR EN COLOMBIA.

Los datos entregados por el DANE van acorde a las cifras entregadas por la revista The Economist, la cual señaló que, por primera vez en la historia de la humanidad, este año habrá más personas mayores de 65 años, que niños por debajo de los 5 años de edad. La atención integral del adulto mayor en los centros vida, tiene como objeto la protección a las personas de la tercera edad o adultos mayores de los niveles 1 y 2 de SISBEN (Hoy SISBEN IV), a través de los centros vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida; plantea la financiación de estos programas con el recaudo de la estampilla pro-adulto mayor.

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.610 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el adulto mayor constituye el grupo poblacional que tiene el mayor crecimiento a nivel mundial. Algunas cifras de vejez en Colombia muestran el aumento progresivo de la población colombiana, especialmente del grupo de adultos mayores lo cual representa un desafío para las políticas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, el



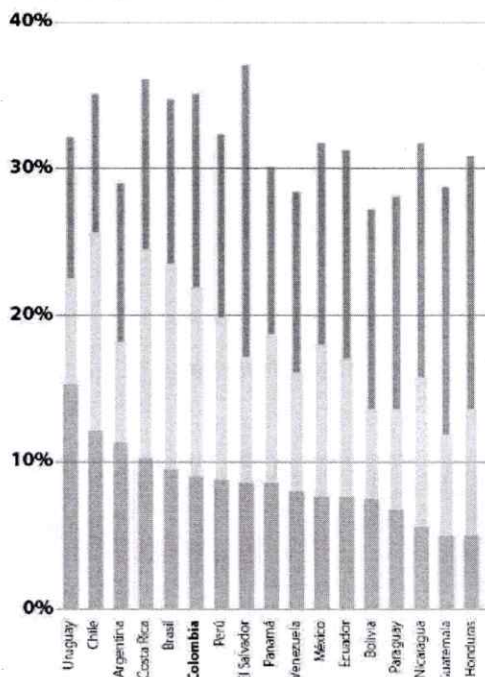
cumplimiento de los derechos, la inclusión social y mejorar la calidad de vida teniendo en cuenta el cuidado que se le debe brindar al adulto mayor para el mejoramiento y mantenimiento adecuado de su salud.

La población colombiana es más vieja que nunca y seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031

se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno.

**POBLACIÓN DE MÁS DE 65 AÑOS ACTUAL
Y FUTURA EN LATINOAMÉRICA**

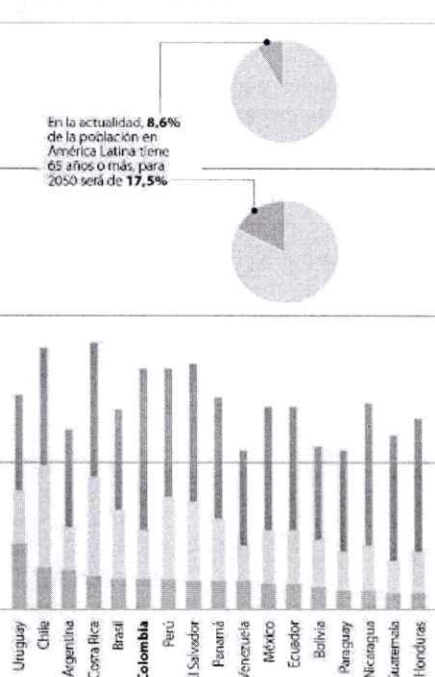
POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS



Fuente: CAF Gráfico LR-GI

2020 2050 2100

POBLACIÓN DE 80 AÑOS Y MÁS



En la actualidad, 8,6% de la población en América Latina tiene 65 años o más, para 2050 será de 17,5%

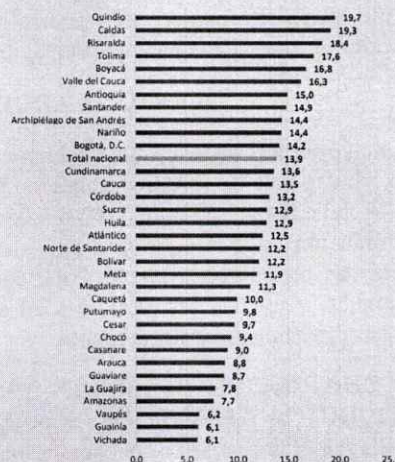
INFORMACIÓN PARA TODOS

Porcentaje de población de adultos mayores según departamento 2021

Los departamentos con mayor porcentaje de personas adultas mayores, son:

- Quindío (19,7%)
- Caldas (19,3%)
- Risaralda (18,4%)
- Tolima (17,6%)

Fuente: DANE, Proyecciones de población derivadas del CNPV2018



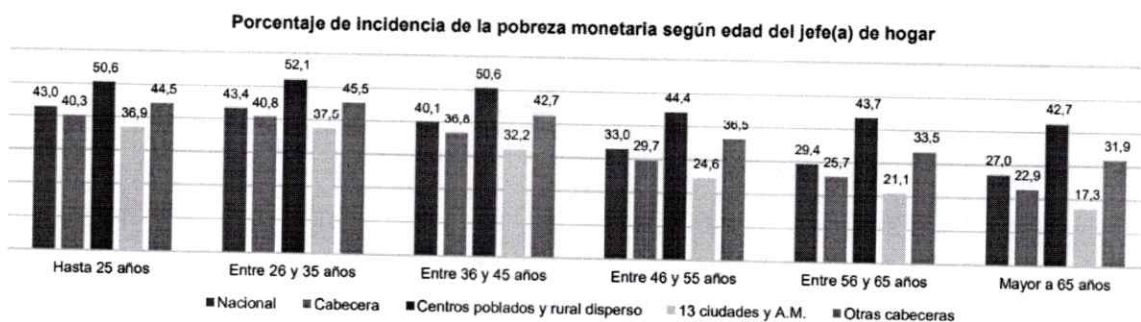
EL PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD, SEGÚN DEPARTAMENTOS DANE

El 4,07% de la población del país reportó tener discapacidad (dificultades en niveles de severidad 1. no puede hacerlo o nivel 2. puede hacerlo con mucha dificultad), de quienes el 14% (818.814) son personas de 60 años y más.

Los departamentos con mayor porcentaje de personas de 60 años y más con discapacidad son: Putumayo (25,0%), Nariño (23,9%), Cauca (23,0%) y Huila (20,1%).

El porcentaje promedio mensual de gastos en hogares donde el hogar es una persona de 60 años y más La esperanza de vida a edades por encima de los 60 años aumenta de manera significativa: se proyecta en 2050, las mujeres de 70 vivirán en promedio

hasta los 87,2 años, y las que tengan 80 años lo harán hasta los 89,5 años. Este incremento obedece a aspectos tales como la disminución de la natalidad y mortalidad, los desarrollos científicos y tecnológicos en todos los campos de la ciencia, y particularmente los derivados de las ciencias de la salud y la modificación de la estructura de edad de la población.



La comunidad recursos afectivos, culturales, lúdicos y las fortalezas como sujeto de derechos para orientar el desarrollo integral propio y el de sus integrantes individualmente considerados como adultos mayores, para que sean reconocidos en su diversidad cultural y como agente interlocutor con su entorno político, económico y cultural, el fin de garantizar una adecuada protección para los adultos mayores, para lograr la prevención, promoción y rehabilitación en temas de salud pública y social en la población vulnerable, como una contribución al desarrollo de los individuos a través de la implementación de actividades que promuevan la integración social, familiar en pro de dicha población. Ya que existe población adulta mayor en situación de vulnerabilidad para lo cual se requiere el desarrollo y ejecución de actividades encaminadas a la implementación de acciones integrales con la participación social de la persona mayor

PERSONA ADULTA MAYOR

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CLASIFICACION

DESCRIPCION

93141506	Servicios de bienestar social
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
93131608	Servicios de suministro de alimentos
801116	Servicios temporales de recursos humanos

Posibles proveedores: Teniendo en cuenta el contexto nacional y departamental, las siguientes personas naturales y jurídicas se consideran posibles proveedores para la Entidad, por lo que existe una competencia justa y equilibrada.

POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA	JURIDICA
FUNDACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN FUTURO MEJOR - CONFUTURO-	JURIDICA
FUNDACION SENDEROS DE VIDA	JURIDICA
CORPORACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL	JURIDICA
OLAYA LERMA ROSEBEL	NATURAL
HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	JURIDICA
HOGAR CANDIDO QUINTERO	JURIDICA

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL (ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) AL ADULTO MAYOR Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL	ESAL 04 DEL 2025	\$154.759.500	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

MUNICIPIO DE HONDA			
AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL (ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) AL ADULTO MAYOR Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE HONDA	ESAL 03 DEL 2024	\$ 148.038.930	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL (ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) AL ANCIANO Y LA POBLACION EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	ESAL 02 DEL 2023	\$ 79.417.170	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
BRINDAR ATENCION INTEGRAL (ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) EN UN CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ANCIANO Y LA POBLACION EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HONDA	ESAL 05 DEL 2022	\$113.065.000	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
BRINDAR ATENCION INTEGRAL (ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) EN UN CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ANCIANO Y LA POBLACION EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HONDA	ESAL 03 DEL 2021	\$99.997.902	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
BRINDAR ATENCION INTEGRAL (ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) EN UN CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ANCIANO Y LA POBLACION EN CONDICION DE DESPROTECCION	ESAL 04 DEL 2020	\$79.999.920	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADO

SOCIAL Y FAMILIA PERTENECIENTES
AL MUNICIPIO DE HONDA

3.2. CONTEXTO NACIONAL:

La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que estarían en condición de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso, teniendo en cuenta los procesos adjudicados y celebrado por otras entidades de carácter público, que tengan características y condiciones similares al proceso así;

OBJETO	PROCESO Y/O CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	CAS-20220006	\$150.000.000	HOGAR CANDIDO QUINTERO	MUNICIPIO DE DUITAMA
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	SDS-SDS-CA-151-2022	\$ 1.641.845.568	ASILO SAN RAFAEL	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIO FAMILIAR Y ECONÓMICO, CON NECESIDAD DE ATENCIÓN EN MODALIDAD DE LARGA DISTANCIA.	CONVENIO 014 DE 2021	\$ 353.516.463	FUNDACIÓN SOCIAL EL RETIRO	MUNICIPIO EL RETIRO
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA Y HOGAR SAN	255/2022	\$ 70.000.000	HOGAR SAN JOSE PAMPLONA	MUNICIPIO DE PAMPLONA

JOSE DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA				
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANACIEROS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y LOGISTICOS CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TENA	CA-002-2022	\$ 118.145.754	FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE TENA

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de las tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso, está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto 092 de 2017

4.2. ANALISIS TECNICO:

Que una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad del Municipio de brindar atención integral (alimentación, alojamiento, servicios de enfermería, fisioterapia y asistencia) a

aproximadamente setenta (70) adultos mayores en condición de desprotección social y familiar, se procede a establecer los componentes básicos de dicha atención:

REQUERIMIENTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
ALIMENTACION: Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.	PERMANENTE
ALOJAMIENTO: Alojamiento en condiciones óptimas de salubridad y comodidad para el adulto mayor.	PERMANENTE
SERVICIOS DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA: Contar con el personal profesional en enfermería y fisioterapia, para brindar la atención que requiera el adulto mayor.	PERMANENTE
APOYO EN SERVICIOS GENERALES: Contar con el personal adecuado de cocina (Manipuladora de alimentos certificada), de aseo y demás oficios generales que garanticen la atención y debidas normas de higiene para el adulto mayor.	PERMANENTE
ASISTENCIA: Hacen parte las actividades necesarias para una buena estadía de cada adulto mayor, tales como recreación, deportes y demás que se encajen en el correcto desarrollo del objeto contractual.	PERMANENTE

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente convenio es de setenta y dos (72) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo de la secretaria de Salud y Proyectos Sociales. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato derivado del presente proceso deberá ejecutarse en el Municipio De Honda – Tolima.

5. CONTEXTO ECONÓMICO:

Que, para determinar el costo diario por adulto mayor, la Secretaría de Salud y Proyectos Sociales solicitó cotizaciones a los hogares de atención a adultos mayores del municipio, donde se indicara el costo promedio diario que genera la atención integral, presentando respuesta únicamente un cotizante.

Se realizó un cálculo financiero y presupuestal en el cual se tuvo en cuenta el valor diario por la atención integral de un adulto mayor, la cantidad de adultos mayores y el número de días de ejecución del convenio, según respuesta de la única cotización recibida, dado que no contestaron de las demás entidades sin ánimo de lucro:

CONCEPTO	CANT.	VALOR DIARIO POR ADULTO MAYOR	NUMERO DE DÍAS PERIODO	VALOR TOTAL
Brindar atención integral (alimentación, alojamiento, servicio de enfermería, fisioterapia y asistencia) mínimo a 70 adultos mayores desamparados en condición de desprotección social y familiar del municipio de Honda	70	\$18.568,98	72	\$93.587.682

Presupuesto oficial: **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$93.587.682) IVA INCLUIDO.**

Valor estimado del contrato: Una vez realizado el análisis del valor informado por el hogar de atención a adultos mayores del Municipio, se estipula que el valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$93.587.682) IVA INCLUIDO**, así como los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026, amparado en el programa. **(La cotización se encuentran publicadas en el portal del SECOP).**

5.1 Forma de pago: El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del convenio en tres (3) pagos, previo recibido a entera satisfacción por parte de la Supervisora del mismo, así:

a). Un primer pago anticipado por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$37.435.072) IVA INCLUIDO**, una vez perfeccionado, legalizado el contrato, con la suscripción del acta de inicio respectiva y la entrega por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de la relación de los Setenta (70) adultos mayores a beneficiarse con el convenio.

b). Un segundo pago por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$28.076.305) IVA INCLUIDO** a los CUARENTA (40) días Calendario de prestación del servicio y la atención integral (alimentación, alojamiento, servicio de enfermería, fisioterapia y asistencia) al adulto mayor y la población en condición de desprotección social y familiar en el Centro de Bienestar en el municipio de Honda, Tolima, previa presentación del informe por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, donde conste las metas propuestas en el convenio, debiendo estar soportadas con documentos tales como: Relación de los adultos mayores beneficiados con el convenio y registro fotográfico.

c). Un pago final a los **SETENTA Y DOS (72) días** calendario de prestación del servicio y la atención integral (alimentación, alojamiento, servicio de enfermería, fisioterapia y asistencia) al adulto mayor y la población en condición de desprotección social y familiar en el Centro de Bienestar en el municipio de Honda, Tolima, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$28.076.305) IVA INCLUIDO** a la presentación del informe final por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, soportado con documentos tales como: Relación de los adultos mayores beneficiados con el convenio y registro fotográfico.

NOTA 1. Todos los pagos están sujetos a la constancia y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, la presentación de la cuenta de cobro o factura, la acreditación del pago de las

obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, de los pagos.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total (SI APLICA) de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 “Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte”, en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOTA 3. Los informes del cooperante deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas propuestas en el convenio, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el cooperante debe presentarse en original.

NOTA 4. Los recursos del presente convenio, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrá ser utilizado con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto.

6. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO (ver nota 1)	SI
	Guatemala	SI	SI	NO (ver nota 1)	SI

	Honduras	NO	NO	NO	NO
	Unión Europea	SI	NO	NO	NO
	Comunidad Andina	SI	Aplica independientemente del valor del proceso	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones**, reciben trato nacional, se encuentran cubiertos por acuerdo comercial.

7. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el “Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

7.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando o medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	2	3	4	5	6	
	Improbable	3	4	5	6	7	
	Posible	4	5	6	7	8	
	Probable	5	6	7	8	9	
	Casi cierto	6	7	8	9	10	

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

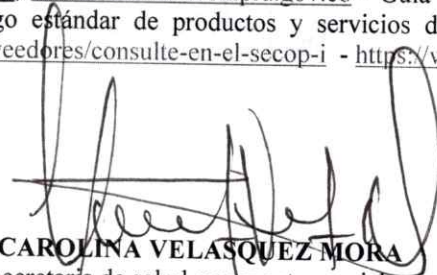
Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	C	O	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato	3	3	5	Medio	Contratista
2	G	E	E	O	No cumplimiento de las obligaciones generales derivadas del contrato	No ejecución del contrato, consecuencias legales con los entes de control para el Municipio	4	4	8	Extremo	Contratista
3	E	E	E	O	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales al personal que laborara en el mantenimiento durante la ejecución del contrato	Ejecución inadecuada del contrato, consecuencias legales con los entes de control para el municipio	4	4	8	Extremo	Contratista

CLASE: (G) GENERAL (E) ESPECIFICO	FUENTE: (I) INTERNO (E) EXTERNO	ETAPA: (E) EJECUCIÓN	TIPO: (F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL
--	--	--------------------------------	---

8. FUENTES DE INFORMACIÓN:

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx,
<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>,
<https://www.dane.gov.co/index.php>, www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y
servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC),
<https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i> - <https://www.rues.org.co/>


CAROLINA VELASQUEZ MORA
secretaría de salud y proyectos sociales